

Corregida

Expediente N° PS-076-2013-DRTPE- PIURA-SDNCIHSO.

RESOLUCION SUB DIRECTORAL N° 71-2014 - GRP-DRTPE-PIURA-SDNCIHSO

Piura, 10 de setiembre de 2014.

VISTO: El expediente **P.S. N° 076-2013-DRTPE-PIURA-SDNCIHSO**, materia del procedimiento sancionador, seguido al empleador: **CONSORCIO AGUAS DE CHULUCANAS**; y;

CONSIDERANDO: Que, el Memorando N° 812-2014/GRP-430030-OTA, de fecha 04 de setiembre de 2014, mediante el cual se devuelve las copias certificadas para su corrección, puesto que en la parte resolutive de la Resolución Sub Directoral 275-2013-DRTPE-PIURA-SDNCIHSO, de 13 de diciembre de 2013, el monto de la multa el números defiere de lo expresado en letras.

Que, siendo así, resulta procedente, corregir el error material advertido, al amparo de lo establecido en el artículo 201° de la Ley N° 27444, por lo que;

SE RESUELVE:

CORREGIR, el error material en que se ha incurrido en la referida Resolución, de fecha 13 de diciembre de 2013, parte Resolutiva de la mencionada de la misma que, **DICE: "MÚLTESE** al empleador: **CONSORCIO AGUAS DE CHULUCANAS**, con RUC N° 20526674708, (...) con la suma de **S/. 4070.00 (Cuatro Mil Sesenta con 00/100 Nuevos Soles)**, por las infracciones Muy Graves a la labor inspectivas (...); y **DEBE DECIR: "MÚLTESE** al empleador: **CONSORCIO AGUAS DE CHULUCANAS**, con RUC N° 20526674708, (...) con la suma de **S/. 4070.00 (Cuatro Mil Setenta con 00/100 Nuevos Soles)**, por las infracciones Muy Graves a la Labor Inspectiva (...).-**HÁGASE SABER.**- Fdo. En Original: Abog. Luz A. Valdiviezo Montufar - Sub Dirección de Negociaciones Colectivas, Inspección Higiene y Seguridad Ocupacional-Dirección Regional de Trabajo y P.E.-Piura-Lo que notifico a usted, con arreglo a Ley.-

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Sub Dirección Negociaciones Colectivas, Inspección
Higiene y Seguridad Ocupacional-DRTPE

Alicia Teresa More Peñaranda
Alicia Teresa More Peñaranda
SECRETARIA III (e)